



Ref. 089-UAIP-18

Unidad de Acceso a la Información Pública, Alcaldía Municipal de San Salvador, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho

El 18 de mayo de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información, en la que se requería la información siguiente:

1. **Estados Financieros de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) DE 2016 a 2017.**
2. **Copia de Informes de las Auditorías realizadas a ENEPASA de 2016 a 2017.**
3. **Donaciones hechas por Alba petróleos para causas sociales 2006 a 2017. Por cada transacción indicar la fecha, el nombre del destinatario, el Municipio y Departamento, el monto, indicación si fue en efectivo o en especie, la finalidad y el número de personas beneficiadas.**
4. **Fondos Transferidos a las Alcaldías Municipales de 2006 a 2017. por cada transacción indicar la fecha, el nombre de la Alcaldía y el concepto de la transferencia.**
5. **Copia de los informes de las auditorías realizadas a Alba petróleos de 2006 a 2017.**

El 18 de mayo de 2018 se admitió la solicitud de información, y ese mismo día, y como parte de lo establecido en el art. 50 letras "a" y "d", de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió memorando al Director de Finanzas, Tesorero Institucional, a quienes se les requirió la información solicitada.

El día 24 de mayo de 2018 se recibió memorando sin referencia proveniente del Director de Finanzas en el que informa que en relación a los numerales 1, 2 y 5 dicha Dirección no cuenta con la información solicita, y en relación a los numerales 3 y 4, se solicitó a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto que dieran respuesta a lo requerido, respuestas que se anexan al presente memorando.

El Director de Finanzas en el memorando precitado anexa los memorandos siguientes.

- a. Referencia AMSS/DC-30.05.2018 de fecha 23 de mayo de 2018, proveniente del Departamento de Contabilidad, en el que comunica lo siguiente: 1) No se encontró registro Contable de Donaciones recibidas por parte de ALBA PETROLEOS para





causas sociales durante el periodo de 2016-2017. 2) Se realizó revisión de la cuenta de transferencias otorgadas durante el periodo 2006-2017, comprobándose que existe únicamente un registro de fondos transferidos a las Alcaldías Municipales, lo cual detallo a continuación:

Fecha	# de Partida	Concepto	Monto
01/10/2007	3/5544-3/4221	Transferencias de fondos, Alcaldía de San Martín	US\$ 4,800.00

- b. Memorando de fecha 24 de mayo de 2018, proveniente de la Tesorería Municipal, en la que informa que, en relación a los 5 requerimientos detallados al inicio de la presente Resolución, no tenemos la información solicitada en relación con dicho requerimiento. **(ver anexos)**

Con base en el Art. 18 de la Constitución de la República y artículos 61 inc. 2º, 72 letra c, y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 56 letras c) y d) y 57 del Reglamento de la precitada ley (RELAIP) **RESUELVO:**

- a) **CONCEDER** la información solicitada por los peticionarios en lo relativo a: Transferencias otorgadas durante el periodo 2006-2017, tal y como se ha detallado en la letra a. de la parte expositiva de la presente resolución.
- b) **DECLARAR INEXISTENTE**, la información solicitada en cuanto a: Estados Financieros de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) DE 2016 a 2017, Copia de Informes de las Auditorías realizadas a ENEPASA de 2016 a 2017, Donaciones hechas por Alba petróleos para causas sociales 2006 a 2017. Por cada transacción indicar la fecha, el nombre del destinatario, el Municipio y Departamento, el monto, indicación si fue en efectivo o en especie, la finalidad y el número de personas beneficiadas; y copia de los Informes de las auditorías realizadas a ALBA PETROLEOS de 2006 a 2017, por las razones expresadas de la parte expositiva de la presente resolución
- c) Hacer saber a los peticionarios que, si no se encuentran satisfechos con la presente resolución les asiste el derecho a recurrir de la presente resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública.

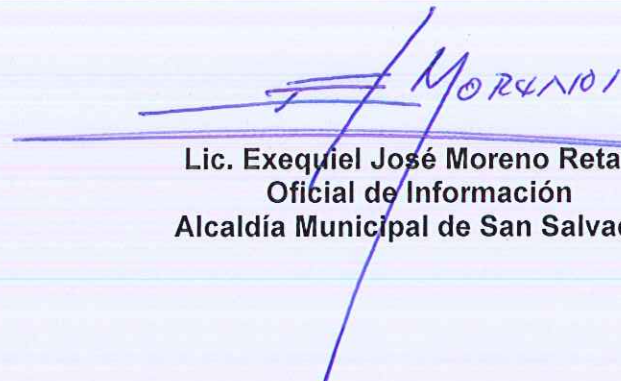




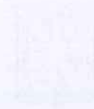
ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR

UNIDAD DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y TRANSPARENCIA

- d) Notificar la presente resolución a los solicitantes por medio de su correo electrónico, medio señalado para recibir notificaciones.


Lic. Exequiel José Moreno Retana
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de San Salvador





El/los señalados en el presente documento se encuentran en posesión de los datos...

El/los señalados en el presente documento se encuentran en posesión de los datos...



~~Moza...~~
El Sr. Excmo. Sr. Juan Manuel...
Alcalde Municipal de San Salvador